

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

# S



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

**REP19/EXEC2**

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

### **COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

**42.º período de sesiones**

**Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Ginebra (Suiza), 8-12 de julio de 2019**

### **INFORME DE LA 77.ª REUNIÓN DEL**

### **COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

**Sede de la OMS, Ginebra (Suiza), 1-5 de julio de 2019**

## ÍNDICE

<b>Informe de la 77.ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius</b>	Página 1
	<b>Párrafo</b>
Introducción	1
Aprobación del programa (tema 1 del programa)	2
Examen crítico (tema 2 del programa)	3
Plan estratégico del Codex para 2020-25 (tema 3 del programa)	35
Plan estratégico del Codex para 2014-19: estado de aplicación (tema 4)	64
Examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente a 2018-19: proceso de examen crítico (tema 5.1 del programa)	71
Seguimiento del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente a 2017-18: examen periódico de las normas del Codex (tema 5.2 del programa)	72
Seguimiento del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente a 2017-18: uso de referencias en los textos del Codex (tema 5.3 del programa)	73
Seguimiento del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente a 2017-18: consecuencias económicas (tema 5.4 del programa)	74
Examen periódico de la gestión del trabajo del Codex: tema para 2019-2020 (tema 5.5 del programa)	75
Historia y repercusiones del párrafo 4 de las Declaraciones de principios (tema 6 del programa)	76
Asuntos presupuestarios y financieros del Codex (tema 7 del programa)	87
Apoyo científico de la FAO y la OMS al Codex: actividades y asuntos presupuestarios y financieros (tema 8 del programa)	88
Asuntos planteados por la FAO y la OMS (tema 9 del programa)	89
Solicitudes de concesión de la calidad de observador en el Codex presentadas por organizaciones internacionales no gubernamentales (tema 10 del programa)	90
Organización del 42.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius: informe sobre los cambios aportados para mejorar la eficacia y la eficiencia de la Comisión (tema 11 del programa)	93
Otros asuntos	94

## APÉNDICES

	<i>Página</i>
<b>Apéndice I:</b> Lista de participantes	21
<b>Apéndice II:</b> Plan estratégico del Codex para 2020-25: proyecto revisado	26
<b>Apéndice III:</b> Mandato del tercer subcomité de planificación estratégica del Comité Ejecutivo	34
<b>Apéndice IV:</b> Mandato del subcomité del Comité Ejecutivo sobre la aplicación de las <i>Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia</i>	35

## INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 77.<sup>a</sup> reunión (CCEXEC77) en la Sede de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en Ginebra (Suiza), del 1 al 5 de julio de 2019. El Presidente de la Comisión, Sr. Guilherme da Costa Junior (Brasil), declaró abierta la reunión. El Director del Departamento de Inocuidad de los Alimentos y Zoonosis de la OMS, Kazuaki Miyagishima, y el Jefe interino de la Unidad de Inocuidad y Calidad de los Alimentos de la FAO, Markus Lipp, dieron la bienvenida a los participantes en nombre de las organizaciones patrocinadoras.

### APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)<sup>1</sup>

2. El Comité Ejecutivo en su 77.<sup>a</sup> reunión aprobó el programa provisional tras haber añadido el asunto siguiente en el marco del tema 12 (Otros asuntos):
  - i. Propuesta de inclusión en el programa de un nuevo tema permanente titulado “Asuntos planteados a raíz del examen crítico” (propuesto por el miembro por Europa)

### EXAMEN CRÍTICO (tema 2 del programa)<sup>2</sup>

3. En su 77.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo reconoció la mejora de la documentación de apoyo para el examen crítico y examinó en profundidad el contenido que se le había presentado comité a comité.
4. Asimismo, señaló que en general se habían seguido los procesos pertinentes y recomendó que, en su 42.<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión:
  - i. considerara la aprobación de todos los textos propuestos por los comités respectivos, con las excepciones señaladas más adelante, y tomara nota de aquellos respecto de los cuales formuló observaciones y recomendaciones específicas según figura más adelante;
  - ii. revocara todos los textos propuestos para su revocación;
  - iii. suspendiera todos los trabajos propuestos para su suspensión;
  - iv. aprobara todos los temas propuestos como nuevos trabajos;
  - v. aceptara todas las enmiendas propuestas a textos del Codex;
  - vi. aceptara las prórrogas de plazos solicitadas y, en los casos en que no se había fijado un plazo, solicitara al comité pertinente que lo fijara.
5. Además, el Comité Ejecutivo formuló las observaciones y recomendaciones específicas que se exponen a continuación.

### Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS)

6. Si bien se recomendó a la Comisión que aprobara en su 42.<sup>o</sup> período de sesiones el anteproyecto de principios y directrices para la evaluación y el uso de programas voluntarios de aseguramiento por parte de terceros en el trámite 5, una región manifestó el temor de que tales programas pudieran socavar los sistemas nacionales de control de los alimentos. Se señaló que este asunto ya se había debatido y abordado en la reunión del CCFICS.
7. En su 77.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo destacó la importancia de los debates en curso en el CCFICS sobre posibles nuevos trabajos en materia de fraude alimentario y señaló la necesidad de acelerar los debates con vistas a adelantar estos posibles trabajos, que por el momento no habían ido más allá de un documento de debate sobre un análisis de las lagunas. Señaló asimismo que además de los Estados Unidos de América como Presidente e Irán (República Islámica del) y la Unión Europea como copresidentes, China también sería Copresidente del Grupo de trabajo por medios electrónicos (GTe) sobre el fraude alimentario.
8. El Comité observó que el CCFICS había utilizado la tecnología de seminario web de forma experimental con vistas a aumentar la participación en la labor del Codex y que tendría que evaluarse la eficacia de dicha modalidad de trabajo.

---

<sup>1</sup> CX/EXEC 19/77/1 Rev.1.

<sup>2</sup> CX/EXEC 19/77/2 Rev.1 y CX/EXEC 19/77/2 Add. 1 – Rev.1

Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)

9. En su 77.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo recomendó a la Comisión que en su 42.<sup>o</sup> período de sesiones aprobara en el trámite 5 el proyecto de ámbito de aplicación, descripción y etiquetado de preparados complementarios para lactantes de más edad (Sección A) de la revisión propuesta de la Norma para preparados alimentarios (CX 156-1987), tal como lo había respaldado y enmendado el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), y señaló en particular que la parte relativa a la restricción de la promoción cruzada no había recibido la aprobación del CCFL y sería preciso que el CCNFSDU volviera a examinarla. El Comité Ejecutivo también señaló que el plazo de finalización de la labor sobre los preparados complementarios estaba fijado para 2019 y alentó al CCNFSDU a terminar su labor en dicho año o a establecer un plazo más realista.
10. Tras observar que la labor relativa al bioenriquecimiento llevaba en el programa varios años y que el CCFL no estimaba necesario definir este término en relación con el etiquetado de alimentos, el Comité Ejecutivo pidió al CCNFSDU que aclarara cuál sería la utilidad de dicha definición en el contexto de la labor del Codex y considerara la posibilidad de suspender esta actividad si no le encontraba ninguna utilidad.
11. Asimismo, el Comité Ejecutivo recordó y reafirmó el asesoramiento que había ofrecido en su 75.<sup>a</sup> reunión<sup>3</sup> en relación con el uso de referencias a documentos de la OMS y la Asamblea Mundial de la Salud (WHA).

Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias (CCSCH)

12. En su 77.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de la labor en curso sobre la elaboración o actualización de una plantilla para normas para grupos de productos, que en último término aceleraría el trabajo del CCSCH, y acogió con agrado dicha labor.
13. Recomendó que la Comisión aprobara en su 42.<sup>o</sup> período de sesiones el Anteproyecto de Norma para el ajo seco o deshidratado en el trámite 5/8, en el entendimiento de que solo se publicaría tras la aprobación por el CCFL de las tres disposiciones sobre etiquetado pendientes. Se aclaró que los métodos no formaban parte de las normas y que, por lo tanto, la propuesta de norma podía adoptarse y publicarse aunque el Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) no hubiera aprobado las disposiciones relativas a los análisis.

Comité sobre Principios Generales (CCGP)

14. En su 77.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo acogió con satisfacción la reanudación de los trabajos del CCGP y tomó nota de la importante labor que se estaba llevando a cabo en relación con la orientación para los comités que trabajan por correspondencia.

Comité sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)

15. En su 77.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión aprobara en su 42.<sup>o</sup> período de sesiones el Anteproyecto de Especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios, incluida la Fe de erratas del documento CX EXEC 19/77/2 Rev.1, Apéndice 7, Sección 4.1.
16. El Comité Ejecutivo elogió al CCFA y sus respectivos GTe por haber encontrado soluciones y llegado a un consenso sobre las notas de sustitución de la Nota 161 y las revisiones de algunas disposiciones para los edulcorantes.
17. En respuesta a una intervención sobre una posible referencia a la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) en la Norma general para los aditivos alimentarios (CXS 192-1995), así como la posible reapertura del debate sobre los aditivos utilizados en el vino, la Secretaría del Codex aclaró que:
  - i. este asunto se había considerado en la 49.<sup>a</sup> reunión del CCFA, pero no se había alcanzado un consenso;
  - ii. los proyectos y anteproyectos de disposiciones sobre el vino se habían mantenido en los trámites 7 y 4, respectivamente;
  - iii. los miembros podrían reanudar el debate en el CCFA y formular propuestas para adelantar la labor relativa a estas disposiciones.
18. En su 77.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo señaló que Irán (República Islámica del) sería copresidente del GTe sobre el Sistema internacional de numeración (SIN).

---

<sup>3</sup> REP18/EXEC2-Rev.1, párr. 14.

Comité sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)

19. En su 77.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo felicitó al CCPR por adelantar la labor sobre límites máximos de residuos (LMR) basados en evaluaciones de riesgos realizadas por la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) para su aprobación de manera oportuna.
20. El Comité Ejecutivo pidió al CCPR y al Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDV) que colaboraran y sincronizaran, en la medida de lo posible, su labor sobre cuestiones de interés común para ambos comités a fin de facilitar el establecimiento de LMR de plaguicidas y medicamentos veterinarios en compuestos con usos duales.

Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)

21. En su 77.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo alentó al CCMAS a ponerse en contacto con otros comités en relación con los métodos de análisis y criterios de rendimiento, así como los planes de muestreo, y el uso de la Norma general sobre métodos de análisis y de muestreo recomendados (CXS 234-1999) como punto de referencia único en materia de métodos de análisis, criterios de rendimiento y planes de muestreo en la mayor medida posible.

Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre la resistencia a los antimicrobianos (TFAMR)

22. En su 77.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo alentó al TFAMR a lograr un consenso y a adelantar la labor en el procedimiento de trámites a fin de finalizarla en el plazo acordado.
23. El Comité Ejecutivo tomó nota asimismo de que el TFAMR tendría que celebrar cuatro reuniones para completar su trabajo (posible aprobación en el 44.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius [CAC], en 2021).
24. Se hizo hincapié en que la labor respondía a un tema urgente de salud pública y que estaba relacionada con trabajo de alta prioridad que se estaba llevando a cabo a nivel internacional.

Comité sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL)

25. La Secretaría aclaró que la CAC, en su 41.<sup>o</sup> período de sesiones (2018), había aprobado en el trámite 8 la Norma para la quinua, a excepción de las disposiciones relativas al contenido de humedad y el tamaño del grano, a reserva de la aprobación de las disposiciones relativas al etiquetado por parte del CCFL en su 45.<sup>a</sup> reunión. El CCFL, en su 45.<sup>a</sup> reunión (mayo de 2019), había aprobado las disposiciones sobre el etiquetado. La Secretaría había pospuesto la publicación de la norma hasta después del 42.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión para que los debates pendientes se pudieran concluir.
26. Tras observar que el proceso de elaboración de normas se había seguido debidamente, así como las conclusiones del CCCPL, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 42.<sup>o</sup> período de sesiones, aprobara la sección sobre el contenido de humedad (Sección 3.2.1) y eliminara la sección sobre el tamaño del grano (Sección 3.2.7).
27. El Comité Ejecutivo observó que en numerosas normas del CCCPL, incluida la Norma para la quinua, aparecía una frase relacionada con el procedimiento de aceptación y a ese respecto, también recomendó que en su 42.<sup>o</sup> período de sesiones la Comisión acordara eliminar dicha frase de todas las normas del CCCPL pertinentes<sup>4</sup>.
28. El Comité Ejecutivo señaló que el CCCPL se aplazaría indefinidamente una vez se completara la labor en curso.

Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV)

29. En su 77.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión aprobara, en su 42.<sup>o</sup> período de sesiones, las siguientes propuestas del Presidente del CCPFV:
  - i. que el CCPFV continuara su labor por correspondencia;
  - ii. que, sobre la base de los progresos relativos a la labor del CCPFV, se evaluara la necesidad de celebrar una reunión de trabajo presencial en 2020.
30. El Comité Ejecutivo tomó nota de una opinión en el sentido de que, en vista del número de GTe, sería necesario convocar la reunión presencial en el primer semestre de 2020. El Comité señaló además que la participación en algunos GTe había sido relativamente baja y expresó la esperanza de que la participación en la labor por correspondencia del Comité en pleno fuera mayor y permitiera llevar adelante las normas.

---

<sup>4</sup> CX/CAC 19/42/10.

31. El Comité Ejecutivo tomó nota del interés en activar el trabajo sobre los anacardos y de que se alentaba a los miembros a participar en la labor del CCPVF y esto podría examinarse más detenidamente en los próximos comités coordinadores regionales (CCR) FAO/OMS.

#### Comité sobre Azúcares (CCS)

32. En su 77.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo observó que el plazo para la finalización de los trabajos sobre la elaboración de una norma para el jugo de caña de azúcar deshidratado no centrifugado se había pospuesto varias veces y que no se habían realizado progresos, en vista de lo cual reiteró la conclusión que había formulado en su 75.<sup>a</sup> reunión por la que se recomendaba que se suspendiesen los trabajos. La Comisión, en su 42.<sup>o</sup> período de sesiones, podría considerar la posibilidad de realizar nuevos trabajos en este ámbito en el futuro si hubiera interés suficiente por parte de los miembros y se presentara una propuesta de nuevos trabajos.

#### Asuntos transversales derivados del examen crítico

33. En su 77.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo señaló las siguientes cuestiones transversales derivadas de los debates del examen crítico:
- i. El uso de documentos preparados para el examen crítico (incluidas las observaciones de los presidentes) para determinar cuestiones transversales sobre las que el debate del Comité Ejecutivo pudiera añadir un valor particular.
  - ii. Una mayor exploración del uso de tecnologías de seminarios web por parte de los grupos de trabajo presenciales de órganos auxiliares.
  - iii. Una posible propuesta de enmienda del formato de las normas de productos para que incluya una sección sobre rastreabilidad. Esto era pertinente para la labor del CCFICS en materia de fraude alimentario.
  - iv. La planificación del orden y la frecuencia de las reuniones de los órganos auxiliares del Codex, especialmente respecto de los comités que no celebren reuniones anualmente y cuando los comités colaboren en asuntos de interés común para acelerar el proceso de establecimiento de normas.
  - v. el debate sobre el uso de definiciones diferentes para los mismos términos en distintos órganos auxiliares del Codex.
34. El Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría que preparara un documento de debate sobre la cuestión señalada en el párrafo 33 iv).

#### **PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2020-25 (tema 3 del programa)<sup>5</sup>**

35. En su 77.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo reconoció y agradeció el trabajo realizado por el subcomité para elaborar el Plan estratégico revisado para 2020-25 y, tras tomar nota de las conclusiones de la reunión presencial del subcomité<sup>6</sup> celebrada inmediatamente antes de la reunión, acordó centrar sus debates en el texto entre corchetes. Reiterando la importancia de la transparencia, el Comité Ejecutivo acordó que, al revisarlo, procuraría mantener el texto lo más simple y claro posible, a fin de facilitar la comunicación del Plan estratégico, y dejar constancia de la motivación de sus decisiones.
36. El Comité Ejecutivo realizó las siguientes enmiendas y observaciones, que se describen a continuación, en los párrafos 37 a 60.

#### Título

37. Acordó que el título fuera “Plan estratégico del Codex para 2020-25”, para mantener la coherencia con los planes estratégicos actual y pasados.

#### Introducción

38. *Párrafo 1.3:* Acordó recuperar el texto del Plan estratégico vigente, que se refería al Codex como un “gestor de riesgos”, y eliminó la expresión “gestión de riesgos” como descriptor de las normas del Codex, para evitar confusiones sobre la naturaleza de las normas del Codex; asimismo, acordó eliminar la referencia a que las normas pueden ser usadas como “normas no legislativas”, a fin de simplificar el texto y no limitar la forma en que las normas se pueden utilizar en el comercio de alimentos.
39. *Párrafo 1.6:* Modificó el texto al final del segundo punto para que dijera “... prácticas equitativas en el comercio de alimentos”, con objeto de mantener la coherencia con el mandato del Codex.

---

<sup>5</sup> CX/CAC 19/42/12.

<sup>6</sup> CRD1.

### Factores de cambio

#### *Párrafo 2.3:*

40. Eliminó “los efectos de los cambios en las poblaciones” debido a la poca claridad de la relación con la inocuidad y la calidad de los alimentos.
41. Mantuvo la expresión “la escasez de agua” debido a su relación evidente con la inocuidad alimentaria y a que su inclusión había sido expresamente solicitada por una región, pero la desligó del “cambio climático” para evitar una interpretación demasiado restrictiva del concepto.
42. Tomó nota de las opiniones que se exponen a continuación relativas al mantenimiento de la expresión “inquietudes de los consumidores” como ejemplo de los factores de cambio que pueden traer consigo nuevos retos y oportunidades:
  - Que este concepto es muy general y que ello podría sugerir la consideración de cuestiones que trascienden el mandato del Codex y generar expectativas de que se elaboren normas a raíz de percepciones y no de datos objetivos.
  - Que se podría aclarar qué tipos de inquietudes de los consumidores revisten interés para el Codex.
  - Que se mantenga el texto, dado que la finalidad de las normas del Codex es proteger a los consumidores —se incluyó en el Plan estratégico vigente (2014-19) y no suscitó ningún tipo de preocupación— y que en el Marco estratégico del Codex para 2003-07 quedaba más clara la importancia de la inclusión de las preocupaciones de los consumidores<sup>7</sup>; y reconociendo la variedad de opiniones expresadas, convino en incluir la frase “respecto de la inocuidad y la calidad de los alimentos” inmediatamente después de “inquietudes de los consumidores”.

### Declaración de visión del Codex

43. Señaló que una declaración de visión debería ser inspiradora, clara y memorable, centrarse en los resultados y evitar dar la impresión de perseguir su propio interés y, en consecuencia, acordó recuperar el texto original propuesto por el subcomité en la carta circular CL 2019/21, al reconocer la importancia de comunicar esta motivación a los miembros del Codex.

### Declaración de misión del Codex

44. Acordó reflejar la importancia de la ciencia en la declaración y señaló que la ciencia era un concepto amplio que englobaba múltiples disciplinas y que era fundamental para la labor del Codex; asimismo, alentó a los miembros a que leyeran juntas la visión y la misión.

### Valores fundamentales

45. Acordó eliminar el texto y la nota de pie de página entre corchetes, tomó nota de las propuestas de incluir la base científica como un valor fundamental y de sustituir “creación de consenso” por “consenso”. Sin embargo, teniendo en cuenta que no había acuerdo sobre esas modificaciones, decidió mantener invariados los valores fundamentales y señaló además que los actuales ya se habían acordado también en el Plan estratégico para 2014-19, que la base científica estaba incluida en la nueva declaración de misión y que el consenso se abordaba en el *Manual de procedimiento* (nota a pie de página del artículo II y párrafo 2 del artículo XII).
46. Aceptó mantener la redacción original del párrafo 4.2, eliminar el texto adicional propuesto entre corchetes y mover este párrafo a la sección introductoria inmediatamente después del párrafo 1.3, señalando que no estaba directamente relacionado con los valores fundamentales, sino con el contenido general del documento.

### Metas y objetivos

47. *Meta 1:* En aras de la simplicidad y la claridad, se acordó suprimir todo el texto propuesto entre corchetes, pero, habida cuenta de la importancia de la puntualidad en la elaboración de normas, tal y como observó el Comité en la realización del examen crítico, se convino en añadir “de forma oportuna” tras el verbo.
48. *Meta 2:* Se acordó eliminar los corchetes, tras observar que la ciencia, en su sentido más amplio, contribuía a todos los tipos de normas del Codex y que una referencia específica a los principios de análisis de riesgos del Codex mejoraba la claridad, dado que otras organizaciones de establecimiento de normas y órganos de gestión de riesgos también habían establecido principios de análisis de riesgos. Asimismo se observó que no todas las partes de todas las normas del Codex tenían un fundamento científico.

---

<sup>7</sup> ALINORM 01/41, Apéndice II, párr. 17.

49. *Meta 4:* Se acordó revisar la meta para reflejar el estilo de las demás metas y armonizarla con el Plan estratégico vigente y se propuso que el concepto de fomento de la capacidad se recogiera en las actividades a fin de apoyar la consecución de la meta.
50. *Párrafo 5.5:* Se acordó eliminar la primera oración, ya que no era clara y sus elementos clave estaban recogidos en otras partes del párrafo.

#### Meta 1

51. Se incluyeron dos indicadores más relativos al Objetivo 1.2 para recoger la progresión oportuna desde el establecimiento de un orden de prioridad entre las nuevas cuestiones hasta la finalización de las normas del Codex y la utilización de mecanismos de establecimiento de prioridades por los comités del Codex.

#### Meta 2

52. Se acordó eliminar los corchetes de “y distribución regional” en el indicador relativo al Objetivo 2.2, pero se señaló que este indicador también debería considerar otros factores, tales como la magnitud de producción a nivel mundial de un producto alimentario que podría fundamentar la comprensión de “representativos a nivel mundial” en cada caso.
53. Se acordó eliminar la parte ii) del indicador, ya que no estaba directamente relacionada con el logro y no estaba bajo el control de los miembros del Codex. No obstante, el Comité Ejecutivo señaló que los Estados miembros podían contribuir de manera importante a facilitar la participación de expertos en las reuniones de expertos de la FAO y la OMS.
54. Se señaló que, basándose en la experiencia del actual Plan estratégico, el seguimiento con respecto a los indicadores planteaba dificultades y podría ser necesario perfeccionarlos posteriormente, como parte del examen bienal propuesto del Plan estratégico por parte de la Comisión.
55. Se tomó nota de la opinión del Representante de la OMS sobre el Indicador 1 relativo al Objetivo 2.3, en el sentido de que la financiación básica no era necesariamente ni la única modalidad de financiación ni la más sostenible para el asesoramiento científico, tomando en consideración las actuales estructuras de financiación de la OMS y el proceso de transformación en curso en la OMS con posibles consecuencias en su futuro modelo de financiación.
56. Destacó la importancia de hacer hincapié en un aumento de la financiación básica como parte del esfuerzo para hacer más sostenible la provisión de asesoramiento científico al Codex; y revisó el indicador para incluir “suficiente” tras “financiación básica” a fin de reflejar los puntos de vista tanto de la OMS como del Comité Ejecutivo.

#### Meta 3

57. Se acordó eliminar el texto entre corchetes en el párrafo 5.8, esto es, “en la salud de los consumidores y la aplicación de prácticas leales en el comercio de alimentos”, al observarse que había varias dificultades para medir este tipo de repercusión.
58. Se sustituyó el término “promulgar” por “promover” en el Objetivo 3.3 a fin de abarcar el propósito más amplio de fomento activo de las normas del Codex, así como su comunicación y la sensibilización al respecto.
59. Se tomó nota de las inquietudes manifestadas sobre la forma en que se podría alcanzar el Logro 2 del Objetivo 3.2, pero se acordó mantener el texto tras destacar la importancia de mostrar ambición e intentar obtener más información sobre todos los aspectos del uso de las normas del Codex por todos los posibles usuarios.

#### Meta 4

60. Se revisó el indicador relativo al Objetivo 4.3 de modo que dijera “Reducir los obstáculos...” a fin de aportar mayor claridad y se ajustó el logro en consecuencia.

#### Meta 5

61. Se acordó suprimir el texto entre corchetes al final del Objetivo 5.2y se señaló que esta meta reflejaba la eficiencia de los mecanismos de apoyo que sustentaban las otras cuatro metas del Plan estratégico, que la puntualidad de las normas se consideraba ya en el contexto del examen crítico y que algunos elementos de puntualidad también se recogían en la Meta 1.

#### Otras cuestiones

62. El Comité Ejecutivo tomó nota de las observaciones del Representante de la OMS sobre los progresos que se estaban realizando mediante el paso de indicadores relativos a productos a indicadores mensurables relativos a logros.



63. El Comité Ejecutivo tomó nota de la petición de aclaraciones de un Miembro sobre el proceso mediante el que se completaría la evaluación del Plan estratégico para 2014-19 y de la recomendación pertinente contenida en el documento CX/EXEC 19/77/4.

### Conclusiones

64. En su 77.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo:
- i. recomendó a la Comisión que, en su 42.<sup>o</sup> período de sesiones, adoptara el Plan estratégico para 2020-25 en su forma revisada por el Comité en la reunión en curso (Apéndice II);
  - ii. alentó encarecidamente a los coordinadores regionales y a todos los miembros del Comité Ejecutivo a comunicar la base de los debates y la justificación de los resultados al conjunto de los miembros del Codex en un esfuerzo por facilitar la adopción del Plan estratégico para 2020-25 por la Comisión en su 42.<sup>o</sup> período de sesiones;
  - iii. acordó crear un tercer subcomité de planificación estratégica, cuyo mandato se incluye en el Apéndice III, a fin de facilitar y apoyar la elaboración del plan de trabajo para la ejecución del Plan estratégico para 2020-25 y de velar por que todos los actores del Codex pertinentes puedan participar en dicho proceso.

### PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2014-19: ESTADO DE APLICACIÓN (tema 4 del programa)<sup>8</sup>

65. En su 77.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo manifestó su reconocimiento y satisfacción por el informe de 2018 sobre el estado de aplicación del Plan estratégico para 2014-19 (el Plan estratégico actual).
66. Con respecto al contenido del documento CX/EXEC 19/77/4, el Comité señaló cuanto sigue:
- El elevado número de indicadores del Plan estratégico actual (61 en total, muchos de los cuales no podían medirse), había dado lugar a problemas de seguimiento.
  - La productividad de la Comisión resultaba subestimada en la presentación cuantitativa de las normas adoptadas (actividad 1.1.1). Los valores presentados aumentarían si se contabilizaran, por ejemplo, los distintos límites máximos de residuos (LMR) como normas individuales del Codex.
  - Había un desajuste entre los datos sobre la participación presentados en la parte expositiva del Apéndice I (en relación con el objetivo 2.3) y las cifras (figuras 2 y 3) que habría de corregirse al preparar el informe final sobre el estado de aplicación.
  - En cuanto a los documentos presentados en el idioma original (por ejemplo, la recopilación de observaciones), la falta de traducciones oficiales (actividad 3.1.5) constituía un problema para algunas regiones.
  - El porcentaje de documentos de trabajo presentados dentro del plazo previsto (actividad 4.1.4) era bajo e incluso había disminuido, lo que afectaba a la capacidad de los miembros de prepararse adecuadamente para las reuniones del Codex. Se necesitaba tiempo suficiente para facilitar las consultas a nivel nacional. Además, todas las versiones lingüísticas de los documentos de trabajo deberían estar disponibles mucho antes de las reuniones.
67. La Secretaría del Codex aclaró que se observaban retrasos en la distribución oportuna de los documentos de trabajo en casi todos los comités, incluidos el Comité Ejecutivo y la Comisión, y que eran múltiples los factores que contribuían a tales retrasos. Entre ellos figuraban las demoras en los informes de los grupos de GTe, el elevado volumen de trabajo de la Secretaría, por ejemplo, la necesidad de preparar documentos para múltiples reuniones en el mismo plazo, así como el escaso tiempo disponible entre las reuniones de algunos órganos auxiliares.
68. Al examinar la cuestión de la presentación oportuna de los documentos de trabajo y las posibles soluciones, el Comité observó lo siguiente:
- Era importante determinar las razones de los retrasos para poder proponer posibles soluciones.
  - Los órganos auxiliares de la Comisión que se reunían menos de una vez cada 12 meses tenían más tiempo para los debates de los GTe, lo que podía repercutir positivamente en la puntualidad de los informes de los GTe.

---

<sup>8</sup> CX/EXEC 19/77/4.

- La declaración explícita en los mandatos de los GTe, que figuraban en los informes de las reuniones, de que los informes de los GTe debían presentarse con tres meses de antelación al inicio de las reuniones de los respectivos comités, podría servir de recordatorio importante para los presidentes de los GTe.
  - Las reuniones de los presidentes de los comités del Codex y de las secretarías de los países anfitriones podrían ofrecer foros apropiados para el intercambio de mejores prácticas (por ejemplo, en lo que respectaba a la difusión de recordatorios y calendarios realistas) sobre la gestión de los trabajos de los GTe junto con la Secretaría del Codex.
  - Respecto a los documentos de trabajo, podría indicarse si estaban atrasados o si se habían presentado a tiempo.
  - Las cartas circulares para recabar observaciones deberían enviarse poco después de las reuniones de los órganos auxiliares (práctica que ya se seguía en muchos comités).
  - El documento relativo al examen crítico podría prepararse en más de dos plazos a fin de facilitar más información de forma oportuna. Sin embargo, también se señaló que la información transmitida por los comités que se reunían en mayo siempre llegaría tarde.
  - En caso de que un GTe hubiera elaborado un informe en varios idiomas, ello debería tenerse en cuenta al preparar las traducciones oficiales para ahorrar tiempo y recursos y evitar debates lingüísticos sobre cuestiones sustantivas en el Comité en cuestión.
  - La Secretaría del Codex había publicado una plantilla para la presentación de informes de los GTe y estaba aplicando nuevas medidas de seguimiento del examen de los GTe en 2017 (por ejemplo, debates en los comités coordinadores regionales [CCR], seminarios en línea y orientación práctica para los presidentes de los GTe).
  - La Secretaría del Codex estaba preparando un glosario multilingüe de términos de uso frecuente en el Codex con el fin de mejorar las traducciones.
69. En cuanto a las expectativas del Comité Ejecutivo respecto al informe final sobre el estado de aplicación del Plan estratégico actual, el Comité sugirió que se pusieran claramente de relieve las enseñanzas extraídas y los problemas que planteaban las actividades de medición.
70. En su 77.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo señaló que el estado de aplicación del Plan estratégico actual también se examinaría en las próximas reuniones de los CCR. En este contexto, el Comité señaló además que el mandato actual de los coordinadores regionales se prolongaría hasta el 43.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión, tras el aplazamiento de los CCR por un período de un año.

### Conclusiones

71. En su 77.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo:
- i. observó que el elevado número de indicadores en el Plan estratégico actual (61 en total) había causado problemas de seguimiento y acogió con beneplácito la reducción del número de indicadores en el nuevo proyecto de Plan estratégico en casi dos terceras partes;
  - ii. solicitó a la Secretaría del Codex que preparara un documento de debate sobre la presentación oportuna de los documentos de trabajo para la 78.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo, en el que se determinaran las posibles razones de los retrasos y se sugirieran posibles soluciones, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 77.<sup>a</sup> reunión;
  - iii. Solicitó a la Secretaría del Codex que preparara, en colaboración con la FAO y la OMS, un informe final sobre el estado de aplicación relativo a todo el período abarcado por el Plan estratégico para 2014-19, para la 79.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 77.<sup>a</sup> reunión.

### EXAMEN PERIÓDICO DE LA GESTIÓN DEL TRABAJO DEL CODEX CORRESPONDIENTE A 2018-19: PROCESO DE EXAMEN CRÍTICO (tema 5.1 del programa)<sup>9</sup>

72. El Comité Ejecutivo acordó que la Secretaría prosiguiera su examen del proceso de examen crítico centrándose en sus repercusiones y le informara al respecto antes del 43.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión.

---

<sup>9</sup> CX/EXEC 19/77/5.

**SEGUIMIENTO DEL EXAMEN PERIÓDICO DE LA GESTIÓN DEL TRABAJO DEL CODEX CORRESPONDIENTE A 2017-18: EXAMEN PERIÓDICO DE LAS NORMAS DEL CODEX (tema 5.2 del programa)<sup>10</sup>**

73. El Comité Ejecutivo señaló que consideraría este tema antes del 43.º período de sesiones de la Comisión.

**SEGUIMIENTO DEL EXAMEN PERIÓDICO DE LA GESTIÓN DEL TRABAJO DEL CODEX CORRESPONDIENTE A 2017-18: USO DE REFERENCIAS EN LOS TEXTOS DEL CODEX (tema 5.3 del programa)<sup>11</sup>**

74. El Comité Ejecutivo señaló que consideraría este tema antes del 43.º período de sesiones de la Comisión.

**SEGUIMIENTO DEL EXAMEN PERIÓDICO DE LA GESTIÓN DEL TRABAJO DEL CODEX CORRESPONDIENTE A 2017-18: CONSECUENCIAS ECONÓMICAS (tema 5.4 del programa)<sup>12</sup>**

75. El Comité Ejecutivo señaló que consideraría este tema antes del 43.º período de sesiones de la Comisión.

**EXAMEN PERIÓDICO DE LA GESTIÓN DEL TRABAJO DEL CODEX: TEMA PARA 2019-2020 (tema 5.5 del programa)<sup>13</sup>**

76. El Comité Ejecutivo acordó que solo se iniciaran nuevos exámenes periódicos del trabajo del Codex cada dos años, puesto que exigían una inversión considerable de tiempo y recursos humanos para realizarlos exhaustivamente.

**HISTORIA Y REPERCUSIONES DEL PÁRRAFO 4 DE LAS DECLARACIONES DE PRINCIPIOS (tema 6 del programa)<sup>14</sup>**

77. La Secretaría del Codex presentó el documento y destacó la similitud entre la situación en la que se había encontrado el Codex en 1991 y la de 2018, cuando los miembros aceptaron la evaluación de determinados LMR de medicamentos veterinarios realizada por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) pero no hubo consenso a la hora de adoptar una norma del Codex. El Secretario aclaró que las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia se habían elaborado a raíz de la situación de 1991 con el fin de ayudar al Codex en tales casos; no obstante, no parecían haber ayudado a resolver esos problemas. Desde entonces, se habían dado siete situaciones similares que habían desembocado en votaciones, la más reciente de las cuales había tenido lugar en 2012 en relación con la ractopamina. En la mayoría de los casos se habían registrado resultados muy ajustados, lo que reflejaba cuán dividida estaba la Comisión con respecto a ese tema.
78. El Secretario del Codex hizo hincapié en que, durante el período de casi tres décadas que había transcurrido, se habían adoptado por consenso miles de normas del Codex y límites máximos, pese a que en ocasiones había sido difícil alcanzar un consenso. Asimismo, consideró que el valor y la eficacia del Codex no deberían medirse en función de unos pocos casos problemáticos, sino por su éxito en términos generales, y que el tiempo dedicado a estas pocas cuestiones restaba tiempo y atención a otros temas importantes.
79. El Secretario del Codex expuso los distintos enfoques, además de la votación, que la Comisión había adoptado cuando habían surgido situaciones complicadas —reservas; retención de las normas en el trámite 8; consignación en los textos de diferencias de aplicación para explicar situaciones diferentes en distintos países y regiones; y declaración de que un tema no era susceptible de normalización y suspensión de los trabajos—, todos los cuales presentaban ventajas e inconvenientes.
80. El Secretario del Codex señaló que las reservas habían sido un instrumento eficaz, aunque en los informes del Codex nunca se había mencionado explícitamente cuándo estaban relacionadas con una aplicación de la Declaración n.º 4. Una excepción a esta práctica se dio en la 24.ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCR/DF24), en la que se había sugerido esa posibilidad. Asimismo, explicó que el documento contenía un análisis textual de la Declaración n.º 4 que aclaraba de qué forma podía interpretarse dicha declaración.

---

<sup>10</sup> CX/EXEC 19/77/6.

<sup>11</sup> CX/EXEC 19/77/7.

<sup>12</sup> CX/EXEC 19/77/8.

<sup>13</sup> CX/EXEC 19/77/9.

<sup>14</sup> CX/EXEC 19/77/10.

81. El Secretario del Codex aclaró que los últimos dos párrafos del documento incluían propuestas relativas a posibles medidas ulteriores: i) estudiar cómo la aplicación coherente de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia podría contribuir al establecimiento por parte del Codex de normas que sean necesarias para los miembros y estén fundamentadas en la ciencia, reconociendo al mismo tiempo las diferentes situaciones en distintas zonas del mundo; ii) la aplicación de las recomendaciones formuladas en el dictamen jurídico presentado al Comité Ejecutivo en su 75.<sup>a</sup> reunión, que sugiere “una revisión de las Declaraciones de principios, con miras a aclarar mejor la medida en que pueden tomarse en consideración ‘otros factores legítimos pertinentes en materia de salud y de prácticas comerciales leales’ en la aprobación de las normas del Codex”.
82. El Comité Ejecutivo, en su 77.<sup>a</sup> reunión, acogió con agrado el exhaustivo documento preparado por la Secretaría del Codex.
83. El Comité Ejecutivo, en su 77.<sup>a</sup> reunión, en una primera ronda de intervenciones, tomó nota de lo siguiente:
- El Codex debería ser un organismo de establecimiento de normas imparcial, basado en datos científicos y reglamentos y predecible, y todo lo necesario para ello figura en el *Manual de procedimiento*, que incluye las Declaraciones de principios y los Criterios para tomar en cuenta los otros factores mencionados en la segunda Declaración de principios. La única orientación necesaria consiste en proporcionar instrucciones claras para aplicarlos. Las deficiencias no se deben a la falta de claridad de las normas, sino al hecho de que estas no se han aplicado sistemáticamente.
  - Un examen somero de informes de comités realizado por un miembro reveló que, a lo largo de los últimos 10 años, se habían aducido “otros factores” 98 veces en diversos comités del Codex, no solo en el CCRVDF. Según la evaluación de esos 98 casos realizada por dicho miembro, al menos en 24 ocasiones se habían aducido factores ajenos al mandato del Codex, y excluidos por los Criterios establecidos en el *Manual de procedimiento*, con miras a retrasar o impedir la adopción de normas. El miembro en cuestión concluyó que al menos en 74 ocasiones los comités y presidentes habían seguido las Declaraciones y los Criterios, de modo que por lo general el Codex había seguido efectivamente sus principios.
  - A fin de encontrar una solución, es preciso que exista un mecanismo de diálogo que debería ser abierto e inclusivo de manera que se consideren adecuadamente las opiniones de todas las partes.
  - El mandato del Comité Ejecutivo consiste en trabajar para el Codex en conjunto, y no en repetir argumentos y posiciones expresados en los comités. La historia demuestra el éxito del Codex, ya que ha adoptado miles de normas y, cuando procedía, estas se han basado en el asesoramiento científico brindado por los órganos científicos de la FAO y la OMS. Los problemas periódicos experimentados en el CCRVDF en relación con LMR relativos a los reguladores del crecimiento no deberían redundar en polarización y división. El Codex debería más bien encontrar formas de trabajar conjuntamente. Una posibilidad consistiría en explorar cómo se podrían aplicar las Declaraciones de principios a fin de avanzar y encontrar una buena solución.
  - Es necesario ser prudentes para no desvirtuar la ciencia y los órganos de expertos científicos. No obstante, es preciso tener en cuenta las preocupaciones de todos y, puesto que se sabe que existe un problema, es necesario encontrar una solución. Resulta difícil afirmar que una postura es acertada y la otra equivocada. Una opción podría ser establecer un pequeño grupo de trabajo en el marco del CCRVDF para examinar este asunto.
  - El Codex se encuentra en un punto decisivo en el tiempo y resulta importante no menoscabar la labor de los órganos de expertos científicos ni derrochar los limitados recursos disponibles. El retraso en el adelanto de las normas es un impedimento real. La labor del Codex debería centrarse en proteger la salud de los consumidores y no crear obstáculos al comercio de alimentos. Debido a que las normas del Codex son la base de los reglamentos nacionales, y revisten especial importancia para los países con recursos limitados, resulta difícil justificar la participación en el Codex si el trabajo conduce a un punto muerto. La votación es un instrumento legítimo, y el consenso no es la única opción, pues también se pueden tomar decisiones por mayoría. Es necesario ser creativos e innovadores, pero actualmente no es preciso revisar los procedimientos del Codex.
  - Los miembros otorgan un elevado valor al papel de la ciencia. Aunque los bloqueos no ocurren con frecuencia, cuando se producen causan problemas. No se debería continuar debatiendo en abstracto, sino encontrar una forma de que las Declaraciones de principios funcionen en el contexto del Codex y aplicarlas sistemáticamente en los comités del Codex.

- El Codex no debería redactar otro documento sobre este tema, sino comunicar la necesidad de aplicar las Declaraciones de principios establecidas a fin de evitar repercusiones negativas para la labor y la reputación del Codex. Las normas del Codex permiten a los miembros contribuir al comercio internacional de alimentos debido a su naturaleza de base científica.
  - Es el momento de pensar de manera innovadora y determinar qué más se puede hacer. Y aún más importante, las Declaraciones de principios no se deberían reabrir, pero un pequeño grupo o subcomité podría abordar esta cuestión en un proceso que ayude a la adopción de decisiones.
  - La orientación que figura en el *Manual de procedimiento* es suficiente y lo importante es ponerla en práctica. El Codex tiene muchas otras cuestiones que debatir y no debería perder tiempo reabriendo procedimientos, sino emplear los instrumentos de los que ya dispone.
84. Tras el consenso logrado en el debate mantenido en la 77.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo sobre la utilidad de elaborar orientación para los comités y los presidentes sobre cómo poner en práctica las Declaraciones de principios sin reabrirlos, el Comité debatió cuál sería la mejor forma de elaborar dicha orientación y señaló las siguientes opciones:
- El Comité Ejecutivo podría proporcionar instrucciones directas a los comités y los presidentes para aplicar las Declaraciones de principios.
  - La Comisión podría formar un GTe para permitir el examen de este tema en un foro abierto e inclusivo donde todas las partes interesadas puedan participar. El GTe podría, por ejemplo, estar copresidido por los Estados Unidos de América y la Unión Europea. Un ejemplo del importante éxito de un grupo de este tipo es la labor sobre la Nota 161 llevada a cabo en el CCFA.
  - Se podría establecer un subcomité del Comité Ejecutivo encargado de elaborar un proyecto de orientación al tiempo que se consulta a los presidentes y los miembros del Codex.
  - Se podría consultar a los presidentes de los comités técnicos en la reunión de los presidentes a fin de conocer sus opiniones sobre qué orientación les resultaría útil.
  - La decisión de emplear un subcomité del Comité Ejecutivo o un GTe en el marco de la Comisión se podría dejar a la Comisión.
  - La tarea se podría asignar al CCGP en cuanto foro para cuestiones de procedimiento.
85. Se planteó una cuestión sobre cómo podría contribuir a la labor la Unión Europea, como una de las principales partes interesadas en el debate, si dicha labor la llevara a cabo un subcomité del Comité Ejecutivo. El Representante del Asesor Jurídico de la OMS indicó que ello se podría lograr a través del Coordinador para Europa.
86. El Presidente, tomando en consideración las opiniones expresadas, propuso crear un subcomité del Comité Ejecutivo para abordar más en profundidad la cuestión.

### **Conclusión**

87. En su 77.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo acordó establecer un subcomité del Comité Ejecutivo sobre la aplicación de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia, con el mandato que figura en el Apéndice IV.

### **ASUNTOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DEL CODEX (tema 7 del programa)<sup>15</sup>**

88. El Comité Ejecutivo tomó nota de que este tema se consideraría en el 42.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión.

### **APOYO CIENTÍFICO DE LA FAO Y LA OMS AL CODEX: ACTIVIDADES Y ASUNTOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS (tema 8 del programa)<sup>16</sup>**

89. El Comité Ejecutivo tomó nota de que este tema se consideraría en el 42.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión.

### **ASUNTOS PLANTEADOS POR LA FAO Y LA OMS (tema 9 del programa)<sup>17</sup>**

90. El Comité Ejecutivo tomó nota de que este tema se consideraría en el 42.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión.

---

<sup>15</sup> CX/CAC 19/42/13.

<sup>16</sup> CX/CAC 19/42/14.

<sup>17</sup> CX/CAC 19/42/15.

**SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE LA CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL CODEX PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES (tema 10 del programa)<sup>18</sup>**

91. La Secretaría presentó el documento y señaló que las Oficinas Jurídicas de la FAO y la OMS habían examinado las siete solicitudes contenidas en el documento de trabajo y habían estimado que eran completas y admisibles.

**Conclusión**

92. En su 77.ª reunión, el Comité Ejecutivo recomendó a los Directores Generales de la FAO y la OMS que:
- i. concedieran la calidad de observador a la Federación Europea de Asociaciones de Pacientes con Alergia y Enfermedades Respiratorias (EFA), European Alcohol Policy Alliance (EUROCARE), Food Safety Consortium, European Margarine Association (IMACE) y MoniQA Association;
  - ii. concedieran la calidad de observador a Federation of Veterinarians of Europe (FVE) y Natural Products Association (NPA) en espera de que estas aceptasen las condiciones siguientes a fin de evitar la doble representación:
    - a. En las reuniones en las que la Asociación Mundial Veterinaria (WVA) esté representada, FVE solo podrá participar como parte de la delegación de la WVA y no podrá intervenir como FVE. FVE podrá presentar observaciones escritas solo sobre aquellas cuestiones respecto de las cuales la WVA no presente ninguna observación. FVE solo podrá participar como tal en las reuniones del Codex cuando la WVA no se halle representada.
    - b. En las reuniones en las que International Alliance of Dietary Food Supplement Associations (IADSA) esté representada, NPA solo podrá participar como parte de la delegación de IADSA y no podrá intervenir como NPA. NPA podrá presentar observaciones escritas solo sobre aquellas cuestiones respecto de las cuales IADSA no presente ninguna observación. NPA solo podrá participar como tal en las reuniones del Codex cuando IADSA no se halle representada.

**ORGANIZACIÓN DEL 42.º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS: INFORME SOBRE LOS CAMBIOS APORTADOS PARA MEJORAR LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE LA COMISIÓN (tema 11 del programa)<sup>19</sup>**

93. El Comité Ejecutivo señaló que consideraría este tema antes del 43.º período de sesiones de la Comisión.

**OTROS ASUNTOS (tema 12 del programa)*****Propuesta de inclusión en el programa de un nuevo tema permanente titulado “Asuntos planteados a raíz del examen crítico” (propuesto por el miembro por Europa)***

94. El Comité Ejecutivo señaló que consideraría este tema antes del 43.º período de sesiones de la Comisión.

---

<sup>18</sup> CX/EXEC 19/77/11.

<sup>19</sup> CX/EXEC 19/77/12.

**LIST OF PARTICIPANTS**

LISTE DES PARTICIPANTS

LISTA DE PARTICIPANTES

**CHAIRPERSON**

PRÉSIDENT

PRESIDENTE

Mr Guilherme Antonio Costa Junior  
Chair of the Codex Alimentarius Commission  
Brazil

**VICE-CHAIRPERSONS**

VICE-PRÉSIDENTS

VICEPRESIDENTES

Mr Purwiyatno Hariyadi  
National Codex Committee of Indonesia  
Southeast Asian Food & Agricultural Science & Technology  
(SEAFAST) Center  
Indonesia

Ms Mariam Eid  
Head of Agro-Industries Service  
Ministry of Agriculture  
Lebanon

Mr Steve Wearne  
Director of Policy and Science  
UK Food Standards Agency  
United Kingdom

**MEMBERS ELECTED ON A GEOGRAPHIC BASIS**  
**MEMBRES ÉLUS SUR UNE BASE GÉOGRAPHIQUE**  
**MIEMBROS ELEGIDOS SOBRE UNA BASE GEOGRÁFICA**

**AFRICA**

AFRIQUE  
 ÁFRICA

Mr Charles Emeka Nwagbara  
 Head, Codex Contact Point Nigeria  
 Standards Organisation of Nigeria  
 Nigeria

**Advisors to the Member for Africa**

Conseillers du Membre pour l'Afrique  
 Asesores del miembro por África

Mr Amadou Diouf  
 Président du Comité national du Codex  
 Alimentarius Direction générale de la Santé  
 Ministère de la Santé et de l'Action sociale  
 Senegal

Mr Lazaro Henry Msasalaga  
 Director of Quality Management  
 Tanzania Bureau of Standards  
 United Republic of Tanzania

**ASIA**

ASIE  
 ASIA

Ms Norrani Eksan  
 Director  
 Food Safety and Quality Division  
 Ministry of Health Malaysia  
 Malaysia

**Advisor to the Member for Asia**

Conseillère du Membre pour l'Asie  
 Asesora del miembro por Asia

Ms Yayoi Tsujiyama  
 Acting Director for International Standards Office  
 Food Safety and Consumer Affairs Bureau  
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
 Japan

**EUROPE**

EUROPE  
 EUROPA

Ms Vigdis S. Veum Møllersen  
 Senior Adviser  
 Norwegian Food Safety Authority  
 Head Office  
 Norway

**Advisors to the Member for Europe**

Conseillers du Membre pour l'Europe  
 Asesores del miembro por Europa

Mr Mike O'Neill  
 Head of Codex Policy & Programmes  
 Food Standards Agency  
 United Kingdom

Mr Niklas Schulze Icking  
 Deputy Head of Division  
 Federal Ministry of Food and Agriculture  
 Germany

**LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN**

Amérique Latine et Caraïbes  
 América Latina y el Caribe

Mr Felipe Pietrini Sánchez  
 First Secretary  
 Permanent Mission of Mexico to WTO in  
 Geneva  
 Ministry of Economy  
 Switzerland (attending 1st July)

Ms Elisa Olmeda  
 Counsellor  
 Permanent Mission of Mexico to WTO in  
 Geneva  
 Ministry of Economy  
 Switzerland (attending 2 from 5 July)

**Advisors to the Member for Latin America and the Caribbean**

Conseillers du Membre pour l'Amérique Latine et  
 Caraïbes  
 Asesores del miembro por América Latina y el  
 Caribe

Ms Tatiana Cruz Ramírez  
 Punto de contacto del Codex  
 Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
 Costa Rica

Mr Igor Da Silva Barbosa  
 First Secretary  
 Permanent Mission of Brazil to UNOG in Geneva  
 Switzerland



**NEAR EAST**

PROCHE-ORIENT  
CERCANO ORIENTE

Mr Ashraf Esmael Mohamed Afify  
Chairman of Egyptian Organization for  
Standardization and Quality (EOS)  
Egypt

**Advisor to the Member for Near East**

Conseillère du Membre pour le Proche Orient  
Asesora del miembro por el Cercano Oriente

Ms Hanan Fouad Hamid Ibrahim Hashem  
Head of Food Standards Department  
Egyptian Organization for Standardization  
and Quality (EOS)  
Egypt

**NORTH AMERICA**

AMÉRIQUE DU NORD  
AMÉRICA DEL NORTE

Ms Mary Frances Lowe  
US Manager for Codex Alimentarius  
US Codex Office  
Department of Agriculture  
United States of America

**Advisors to the Member for North America**

Conseillers du Membre pour l'Amérique du Nord  
Asesores del miembro por América del Norte

Mr Kenneth Lowery  
Senior International Issues Analyst  
U.S. Codex Office  
United States of America

Ms Mae Johnson  
Director, Bureau of Policy, Intergovernmental  
and International Affairs  
Health Canada, Government of Canada  
Canada

**SOUTH WEST PACIFIC**

PACIFIQUE SUD-OUEST  
PACÍFICO SUDOCCIDENTAL

Ms Usha Sriram-prasad  
Director Department of Agriculture  
Australia

**Advisor to the Member for South West Pacific**

Conseiller du Membre pour Pacifique Sud-Ouest  
Asesor del miembro por el Pacífico Sudoccidental

Mr Raj Rajasekar  
Senior Programme Manager  
Ministry for Primary Industries  
New Zealand

**COORDINATORS**  
COORDONNATEURS  
COORDINADORES

**COORDINATOR FOR AFRICA**

Coordonnateur pour l'Afrique  
Coordinador para África

Mr Kimutai William Maritim  
Senior Assistant Director  
Directorate of veterinary Services  
Ministry of Agriculture, Livestock, Fisheries and  
Irrigation  
Kenya

**COORDINATOR FOR ASIA**

Coordonnateur pour l'Asie  
Coordinador para Asia

Mr Sunil Bakshi  
Head  
(Codex / Regulations)  
Food Safety and Standards Authority of India  
India

**COORDINATOR FOR EUROPE**

Coordonnatrice pour l'Europe  
Coordinadora para Europa

Ms Nailya Karsybekova  
Head of the Department for Codex Issues  
Ministry of Health  
Committee for the Control of Safety  
and Quality of Goods and Services  
National Center for Expertise  
Kazakhstan

**COORDINATOR FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN**

Coordonnateur pour l'Amérique Latine et les Caraïbes

Coordinador para América Latina y el Caribe

Mr Diego Varela

Coordinador de Asuntos Internacionales

Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria (ACHIPIA)

Ministerio de Agricultura

Chile

**COORDINATOR FOR NEAR EAST**

Coordonnateur pour le Proche-Orient

Coordinador para el Cercano Oriente

Mr Mohammad Hossein Shojaee Aliabadi

Senior Scientific Adviser

Institute of Standards & Industrial Research of IRAN

Director and Laboratory Manager Farough Life Sciences Research Laboratory

Iran (Islamic Republic of)

**COORDINATOR FOR NORTH AMERICA AND SOUTH WEST PACIFIC**

Coordonnateur pour l'Amérique du Nord et le Pacifique Sud-Ouest

Coordinador para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental

Mr Timothy Tekon Tumukon

Director

Department of Biosecurity

Vanuatu

**WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO)**

Organisation mondiale de la santé (OMS)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Mr Kazuaki Miyagishima

Director, Food Safety and Zoonoses Department

World Health Organization (WHO)

Switzerland

Mr Peter K. Ben Embarek

Coordinator a.i Risk Assessment and

Management Unit

World Health Organization (WHO)

Switzerland

Ms Amina Benyahia Chaieb

Coordinator a.i. Foodborne and Zoonotic

Diseases Unit

World Health Organization (WHO)

Switzerland

Ms Chizuru Nishida

Coordinator, Nutrition Policy & Scientific Advice

Unit

World Health Organization (WHO)

Switzerland

Ms Satoko Murakami

Technical Officer

World Health Organization (WHO)

Switzerland

Ms Egle Granziera

Legal Officer

World Health Organization (WHO)

Switzerland

**FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS (FAO)**

Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture (FAO)  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Mr Markus Lipp  
Senior Food Safety Officer  
Agriculture and Consumer Protection Department  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

**CODEX SECRETARIAT**

Secrétariat du Codex  
Secretaría del Codex

Mr Tom Heilandt  
Secretary Codex Alimentarius Commission  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Ms Sarah Cahill  
Senior Food Standard Officer  
Codex Alimentarius Secretariat  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Ms Hilde Kruse  
Senior Food Standard Officer  
Codex Alimentarius Secretariat  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Ms Anne Beutling  
Monitoring and Evaluation Officer  
Codex Alimentarius Secretariat  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Mr David Massey  
Special Advisor  
Codex Alimentarius Secretariat  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Mr Roberto Sciotti  
Record & Information Management Officer  
& Webmaster  
Codex Alimentarius Secretariat  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Mr Giuseppe Di Chiera  
Programme Specialist  
Codex Alimentarius Secretariat  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Ms Jocelyne Farruggia  
Administrative Assistant  
Codex Alimentarius Secretariat  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Mr Peter Di Tommaso  
Administrative Assistant  
Codex Alimentarius Secretariat  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

## PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2020-25: PROYECTO REVISADO

(tras su revisión en la 77.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo)

### 1. INTRODUCCIÓN

1.1. La Comisión del Codex Alimentarius (la Comisión) fue establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1963. En la actualidad cuenta con 188 Estados miembros y una organización miembro. Cuenta, además, con 229 organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales acreditadas como observadoras.

1.2. La principal actividad de la Comisión es el establecimiento de normas, directrices y códigos de prácticas internacionales relacionados con los alimentos y destinados a proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio alimentario. La Comisión también promueve la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidos por organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales.

1.3. Por lo que respecta a los asuntos relativos a la inocuidad alimentaria y la nutrición, la Comisión, en calidad de gestor de riesgos, establece sus normas (término genérico que incluye directrices, códigos de prácticas y otros textos), que pueden ser usadas por los Estados miembros o por la industria alimentaria. La Comisión establece dichas normas utilizando los principios del análisis de riesgos y fundamenta su trabajo en el asesoramiento científico proporcionado por los órganos y consultas de expertos de la FAO y la OMS, para lo cual es preciso contar con financiación suficiente y sostenible. Las normas del Codex también pueden abordar problemas relacionados con la calidad y el etiquetado de los alimentos. Con la creciente globalización y los aumentos en el volumen de alimentos comercializados internacionalmente, la Comisión también debe ser capaz de responder de manera oportuna a los efectos de los nuevos desafíos y tendencias en la protección de la salud de los consumidores o las prácticas equitativas en el comercio de alimentos, y en la medida en que las disposiciones para hacer frente a estos efectos puedan ser objeto de normalización.

1.4. Al realizar su labor, la Comisión toma en consideración, según proceda, las políticas, estrategias y directrices pertinentes de la FAO y la OMS, y de otras organizaciones intergubernamentales como la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), en consonancia con el cumplimiento de su mandato específico de proteger la salud de los consumidores y promover prácticas equitativas en el comercio de alimentos mediante la elaboración de normas alimentarias internacionales.

1.5. Las normas internacionales sobre inocuidad de los alimentos establecidas por la Comisión se reconocen de forma explícita en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Las normas del Codex también se han utilizado como referencia para el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) de la OMC.

1.6. El propósito de este Plan estratégico es avanzar en el cumplimiento del mandato de la Comisión del Codex Alimentarius durante el período 2020-25. Este documento no sustituye, amplía ni contradice la interpretación del mandato del Codex, las normas o las disposiciones del *Manual de procedimiento* que ha adoptado o aprobado la Comisión.

1.7. El Plan estratégico para 2020-25.

- Presenta la misión, la visión, las metas, los objetivos y los indicadores cuantificables de la Comisión.
- Respalda la elevada prioridad que la FAO y la OMS continúan otorgando a la inocuidad y calidad de los alimentos y orienta a la Comisión en el desempeño de sus responsabilidades y mandato específico de proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos.
- Informa a los miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales y otras partes interesadas sobre la manera en que la Comisión se propone cumplir su mandato y satisfacer las necesidades, incluidas nuevas cuestiones, y expectativas de sus miembros durante el período 2020-25.

1.8. El Plan estratégico estará respaldado por un plan de trabajo más detallado que incluye actividades e hitos que permiten supervisar el progreso hacia la consecución de las metas. Las partes responsables indicadas para cada uno de los objetivos serán las encargadas de establecer y mantener los elementos pertinentes del Plan de trabajo. La Comisión examinará en 2020 el Plan estratégico y su Plan de trabajo complementario, y posteriormente lo hará cada dos años durante los seis años de vigencia del mismo, de conformidad con las disposiciones pertinentes del *Manual de procedimiento*.

1.9. Este plan incorpora un nuevo enfoque centrado en promover la pertinencia de las normas del Codex y su utilización por parte de los gobiernos y otras entidades con vistas a la protección de la salud de los consumidores y como referencia para velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos, reconociendo la medida en que estas normas desempeñan un papel fundamental en la facilitación del comercio.

## 2. FACTORES DE CAMBIO

2.1. La dinámica de las actividades normativas emprendidas por la Comisión ha cambiado drásticamente desde su establecimiento. No solo ha aumentado significativamente el número de miembros del Codex, sino que también se ha observado una participación más activa de estos, en particular de los países en desarrollo<sup>1</sup> implicados en el proceso de establecimiento de normas alimentarias internacionales. Junto a los programas de cooperación técnica, la cooperación interregional e intrarregional de carácter más amplio y las actividades de las comunidades económicas regionales, el Fondo fiduciario FAO/OMS del Codex (FFC1 y FFC2) es una iniciativa clave en este sentido. Ayuda a los miembros del Codex a desarrollar una capacidad nacional robusta y sostenible para su participación en el Codex, con la visión última de que todos los países participen plena y eficazmente en el Codex y se beneficien cabalmente de sus normas.

2.2. Los intereses y las necesidades de los miembros del Codex también evolucionan, por ejemplo, en atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) voluntarios de las Naciones Unidas adoptados por los líderes mundiales en septiembre de 2015<sup>2</sup>. Las normas del Codex pueden ayudar a los miembros en sus esfuerzos por alcanzar los ODS que están directamente relacionados con la inocuidad alimentaria y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos. En concreto, la adopción de las normas del Codex puede contribuir al logro de los siguientes ODS:

ODS <sup>3</sup>	METAS DE LOS ODS <sup>3</sup>	CONTRIBUCIÓN DEL CODEX
<b>ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</b>	Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes	Promover, a través de las normas del Codex, el acceso al conocimiento de las buenas prácticas y los nuevos métodos y tecnologías en el sector de la agricultura.
	Asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente	La adopción de normas de inocuidad alimentaria ayuda a reducir el riesgo de muerte y enfermedad a causa de alimentos que podrían de lo contrario contener agentes químicos o (micro)biológicos en cantidades superiores a las previstas en las normas.
	Luchar contra las enfermedades transmisibles	El Codex también proporciona orientación sobre cuestiones nutricionales, como la elaboración de valores de referencia de nutrientes, normas para productos relativos a alimentos para regímenes especiales e información técnica de otro tipo usada en la elaboración de normas sobre etiquetado.
<b>ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades</b>	Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento	
	Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos	

<sup>1</sup> Aunque en el sistema de las Naciones Unidas no existe una convención establecida para la designación de países o zonas “desarrollados” y “en desarrollo”, en 1996 se introdujo este concepto en los Códigos uniformes de país o de zona para uso estadístico (conocidos como norma M49). Desde 2018, la norma M49 ha adoptado la misma definición que se utiliza en el informe final de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Véase la lista de países de las regiones en desarrollo en <https://unstats.un.org/unsd/methodology/m49/>.

<sup>2</sup> Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>.

<sup>3</sup> La descripción completa de los ODS y sus metas se encuentra disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

ODS <sup>3</sup>	METAS DE LOS ODS <sup>3</sup>	CONTRIBUCIÓN DEL CODEX
	Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	Los países en desarrollo contribuyen de manera más activa al proceso de establecimiento de normas alimentarias de ámbito internacional. El FFC ayuda a los países a crear una capacidad nacional fuerte, sólida y sostenible para participar en el Codex y beneficiarse de las ventajas de las normas del Codex. Los textos del Codex también proporcionan directrices para los Estados miembros que pueden usarse para fomentar la capacidad nacional en materia de análisis de riesgos.
<b>ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</b>	Reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.	Las normas del Codex contribuyen a la producción, conservación, inspección, certificación y transporte inocuos y eficaces de los alimentos en toda la cadena alimentaria y a su correcto etiquetado.
<b>ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b>	Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo.	Las normas del Codex contribuyen también a asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos, lo que contribuye a su vez a la seguridad alimentaria y el crecimiento económico. La OMC considera las normas del Codex como referencia mundial respecto de la inocuidad y calidad de los alimentos comercializados internacionalmente.

2.3. El entorno en el que actúa el Codex continúa evolucionando. Los alimentos e ingredientes de alimentos se hallan entre los productos más comercializados a escala internacional. Los cambios en el sistema de cadenas de suministro mundiales de alimentos y piensos, los esfuerzos por optimizar los recursos, las preocupaciones relacionadas con la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos, las innovaciones en el ámbito de la ciencia y la tecnología alimentarias, el cambio climático, la escasez de agua y las inquietudes de los consumidores respecto de la inocuidad y la calidad de los alimentos<sup>4</sup> constituyen algunos de los factores de cambio que pueden plantear nuevos retos y oportunidades. La Comisión debe mantener una constante atención a su mandato. Debe ser suficientemente capaz de actuar de manera proactiva y flexible y de responder en el momento oportuno a los nuevos problemas que repercutan en la inocuidad y calidad de los alimentos, con la finalidad de proteger la salud de los consumidores y de asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

### 3. VISIÓN Y MISIÓN DEL CODEX

#### *Declaración de visión del Codex*

3.1. “Donde el mundo se reúne a fin de crear normas de inocuidad y calidad alimentarias que protejan a todas las personas en todas partes”.

#### *Declaración de misión del Codex*

3.2. “Proteger la salud de los consumidores y promover prácticas equitativas en el comercio de alimentos mediante el establecimiento de normas internacionales de inocuidad y calidad alimentarias basadas en datos científicos”.

<sup>4</sup> La consideración de otros factores en el proceso de establecimiento de normas del Codex se rige por las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores.

#### 4. VALORES FUNDAMENTALES DEL CODEX

4.1. La Comisión del Codex Alimentarius reitera su compromiso con los valores fundamentales siguientes, que guiarán su labor para cumplir su visión estratégica:

- Colaboración.
- Carácter inclusivo.
- Creación de consenso<sup>5</sup>.
- Transparencia.

#### 5. METAS Y OBJETIVOS

5.1. La Comisión del Codex Alimentarius se compromete a trabajar para alcanzar las cinco metas siguientes:

1. Abordar de forma oportuna cuestiones actuales, nuevas y decisivas.
2. Elaborar normas fundadas en la ciencia y en los principios de análisis de riesgos del Codex.
3. Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex.
4. Favorecer la participación de todos los miembros del Codex a lo largo del proceso de establecimiento de normas.
5. Mejorar los sistemas y las prácticas de gestión del trabajo que contribuyen al cumplimiento eficiente y efectivo de todas las metas del Plan estratégico.

5.2. A continuación se describen los objetivos contemplados en relación con cada una de las metas para el período 2020-25, las partes responsables de la consecución de dichos objetivos, los logros previstos y los indicadores que se utilizarán para hacer el seguimiento de los progresos realizados.

##### **Meta 1: Abordar de forma oportuna cuestiones actuales, nuevas y decisivas**

*Los intereses y las necesidades de los miembros del Codex evolucionan, como también lo hace el entorno en el que actúa el Codex. El Codex deberá ser proactivo y flexible y responder de manera oportuna a los retos y oportunidades resultantes.*

##### **Objetivos**

- 1.1 Determinar las necesidades y las cuestiones emergentes.
- 1.2 Establecer el orden de prioridad de las necesidades y las cuestiones emergentes.

5.3. La responsabilidad principal por la consecución de estos objetivos corresponde a los órganos auxiliares del Codex y al Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius.

---

<sup>5</sup> El consenso debe basarse en las “Medidas para facilitar el consenso” que se incluyen en el *Manual de procedimiento*.

**Medición de los progresos realizados y de la consecución de los objetivos correspondientes a la Meta 1 para el período 2020-25**

Objetivo	Logros	Indicadores
<b>1.1 Determinar las necesidades y las nuevas cuestiones.</b>	Mejora de la capacidad del Codex para elaborar normas pertinentes a las necesidades de sus miembros	Número de nuevas cuestiones señaladas por órganos auxiliares. ( <i>Informes de reuniones</i> <sup>6</sup> )
<b>1.2 Establecer el orden de prioridad de las necesidades y las nuevas cuestiones.</b>	Respuesta oportuna del Codex a las cuestiones emergentes y a las necesidades de los miembros	<p>Proporción de nuevas cuestiones señaladas y priorizadas que desembocan en propuestas de nuevos trabajos. (<i>Informes de reuniones</i>)</p> <p>Tiempo transcurrido desde el reconocimiento de las nuevas cuestiones hasta la presentación al Comité Ejecutivo de propuestas de nuevos trabajos. (<i>Informes de reuniones</i>)</p> <p>Tiempo transcurrido hasta la finalización de textos revisados o nuevos del Codex como resultado de las nuevas cuestiones priorizadas. (<i>Informes de reuniones</i>)</p> <p>Los comités documentan su enfoque de priorización de los trabajos sobre la base de los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos fijados en el <i>Manual de procedimiento</i>.</p>

**Meta 2: Elaborar normas fundadas en la ciencia y en los principios de análisis de riesgos del Codex**

5.4. *Los miembros, así como quienes participan en el comercio de alimentos y utilizan las normas del Codex, valoran el sólido fundamento científico del Codex, que se encuentra actualmente amenazado a causa de la provisión insostenible de recursos. El Codex debe priorizar la obtención de un asesoramiento científico independiente, oportuno y de alta calidad, señalando las medidas que puede adoptar cada actor —los miembros, la FAO y la OMS— para asegurar, apoyar y promover la prestación de asesoramiento científico oportuno al Codex a través de un programa financiado plenamente y de manera sostenible. Además, se necesitan datos representativos a escala mundial para que el asesoramiento científico sea integral y las normas del Codex resulten pertinentes para el suministro mundial de alimentos. Esto exigirá, entre otras cosas, que en los países en desarrollo se cree la capacidad específica para la generación de datos sólidos, el análisis científico y, en general, una mayor capacidad para llevar a cabo dicha labor.*

**Objetivos**

2.1 Usar sistemáticamente el asesoramiento científico de acuerdo con los principios de análisis de riesgos del Codex.

2.2 Promover la presentación y utilización de datos representativos a nivel mundial en la elaboración y el examen de las normas del Codex.

2.3 Promover el suministro de financiación suficiente y sostenible para los órganos de expertos que proporcionan asesoramiento científico.

5.5. La responsabilidad principal por el cumplimiento del objetivo 2.1 recae en los órganos auxiliares del Codex. La responsabilidad del objetivo 2.2 es compartida entre los órganos auxiliares y los Estados miembros del Codex. La responsabilidad del objetivo 2.3 corresponde a la Comisión del Codex Alimentarius, el Comité Ejecutivo y los Estados miembros.

**Medición de los progresos realizados y de la consecución de los objetivos correspondientes a la Meta 2 para el período 2020-25**

Objetivo	Logros	Indicadores
<b>2.1 Usar sistemáticamente el asesoramiento científico de acuerdo con los principios de análisis de riesgos del Codex</b>	El asesoramiento científico se tiene en cuenta sistemáticamente y de acuerdo con los principios para el análisis de riesgos del Codex por parte de todos los comités pertinentes durante el proceso de establecimiento de normas	Porcentaje de textos considerados por el Comité Ejecutivo, como parte de su trabajo de seguimiento de los avances en la elaboración de normas, sobre los cuales los presidentes de órganos auxiliares del Codex hayan indicado en sus informes cómo se utilizó el asesoramiento científico y qué factores legítimos adicionales se consideraron en la elaboración de los textos del Codex. ( <i>Informes presentados al Comité Ejecutivo por los presidentes de órganos auxiliares</i> )

<sup>6</sup> Se han determinado, en la medida de lo posible, las fuentes potenciales de datos para facilitar la medición de los progresos respecto de los indicadores (dichas fuentes figuran entre paréntesis después de cada indicador).



Objetivo	Logros	Indicadores
<b>2.2 Promover la presentación y utilización de datos representativos a nivel mundial en la elaboración y el examen de las normas del Codex</b>	Las normas del Codex se elaboran con referencia a datos representativos a escala mundial	Porcentaje y distribución regional de los miembros del Codex que aportan contribuciones ante las peticiones de datos de los grupos de trabajo y los comités mixtos/las reuniones conjuntas FAO/OMS de expertos. <i>(Foros de grupos de trabajo electrónicos [GTe], informes de grupos de trabajo presenciales [GTP] y datos de las secretarías de los comités de expertos)</i>
<b>2.3 Promover el suministro de financiación suficiente y sostenible para los órganos de expertos que proporcionan asesoramiento científico</b>	Los órganos de expertos de la FAO y la OMS proporcionan asesoramiento científico dentro de los plazos acordados entre los comités y la FAO/OMS, y estos plazos permiten que la elaboración de normas avance puntualmente	Cuantía de la financiación básica suficiente para el asesoramiento científico dentro de la FAO y de la OMS y cualquier variación de dicha financiación. <i>(Informes sobre el presupuesto de la FAO y la OMS)</i>  Proporción de asesoramiento científico prestado dentro de los plazos establecidos. <i>(Documentos de la FAO y la OMS sobre asesoramiento científico e informes de reuniones)</i>

### Meta 3: Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex

5.6. *Es esencial para la eficacia del Codex una comunicación que genere mayor conciencia, comprensión y reconocimiento de las normas armonizadas disponibles. Incluso si no se incorporan las normas del Codex a la legislación nacional, una mayor utilización de dichas normas por parte de los actores del comercio de alimentos y otros sectores puede ayudar a proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos.*

#### Objetivos

- 3.1 Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex.
- 3.2 Apoyar iniciativas que permitan la comprensión y la implementación/aplicación de las normas del Codex.
- 3.3. Reconocer y promover el uso y los efectos de las normas del Codex.

5.7. Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex y promover su uso es responsabilidad de todos los Estados miembros y los observadores del Codex. La Secretaría del Codex también tiene la responsabilidad de concienciar sobre las normas del Codex y evaluar sus repercusiones.

#### Medición de los progresos realizados y de la consecución de los objetivos correspondientes a la Meta 3 para el período 2020-25

Objetivo	Logros	Indicadores
<b>3.1 Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex</b>	Los miembros del Codex promueven el uso de las normas del Codex de forma proactiva	Número de contribuciones de los países a las páginas web del Codex regionales y dedicadas a los observadores que reflejen actos y actividades de concienciación sobre las normas del Codex. <i>(Páginas web del Codex regionales y dedicadas a los observadores)</i>  Número de actividades en el Plan de trabajo del Codex en materia de comunicación que abordan de forma explícita la visibilidad de las normas del Codex y el grado de aplicación. <i>(Informe anual al Comité Ejecutivo)</i>
<b>3.2 Apoyar iniciativas que permitan la comprensión y la implementación/aplicación de las normas del Codex</b>	Mayor uso de las normas del Codex en la elaboración de normas y reglamentos alimentarios nacionales  Mayor uso de las normas del Codex por el sector del comercio de alimentos	Proporción de Estados miembros que participan en iniciativas de ámbito nacional o regional en materia de fomento de la capacidad para alentar y facilitar el uso práctico de las normas del Codex. <i>(Cartas circulares o informes de los comités coordinadores regionales)</i>  Proporción de normas específicas del Codex adoptadas o utilizadas por los miembros del Codex. <i>(Encuesta regional bienal sobre el uso de textos específicos del Codex)</i> Proporción de normas específicas del Codex adoptadas o utilizadas por los observadores pertinentes del Codex. <i>(Encuesta a los observadores)</i>
<b>3.3. Reconocer y promover los efectos de las normas del Codex</b>	Elaborar y ensayar un mecanismo o instrumento	Progresos realizados en la elaboración de un mecanismo para medir los efectos de las normas del Codex. <i>(Informe anual sobre los progresos realizados)</i>

para medir los efectos de  
las normas del Codex

#### **Meta 4: Favorecer la participación de todos los miembros del Codex a lo largo del proceso de establecimiento de normas**

5.8. *Aún existen grandes diferencias entre los miembros en cuanto a su aptitud para participar activamente en la elaboración de textos del Codex, que depende de la capacidad y sostenibilidad de los sistemas nacionales relativos al Codex. Aunque la responsabilidad de estos sistemas recae en los miembros, existe una función de apoyo que ayudará a colmar en la mayor medida posible las deficiencias de capacidad durante el período de vigencia de este Plan estratégico. Tanto las fuentes de financiación como una amplia variedad de actividades formales e informales de fomento de la capacidad, establecimiento de asociaciones e intercambio de conocimientos técnicos desempeñarán un importante papel con miras a reforzar la capacidad de los miembros para participar de forma activa y sostenible en las actividades relacionadas con el Codex, apoyar a todos los miembros en el mantenimiento de los sistemas nacionales y ampliar las posibilidades de copatrocinio de los comités, en consonancia con los valores de inclusión del Codex.*

#### **Objetivos**

- 4.1 Posibilitar estructuras nacionales sostenibles del Codex en todos los Estados miembros.
- 4.2 Aumentar la participación sostenible y activa de todos los miembros del Codex.
- 4.3 Reducir los obstáculos que impiden la participación activa de los países en desarrollo.

5.9. La FAO y la OMS son también responsables de proporcionar apoyo a los países en desarrollo y de facilitar su participación efectiva mediante el Fondo fiduciario del Codex y otras fuentes de financiación. Los Estados miembros suplementan esa tarea mediante su apoyo a actividades formales e informales de fomento de la capacidad, establecimiento de asociaciones e intercambio de conocimientos y su participación en las mismas.

#### **Medición de los progresos realizados y de la consecución de los objetivos correspondientes a la Meta 4 para el período 2020-25**

<b>Objetivo</b>	<b>Logros</b>	<b>Indicadores</b>
<b>4.1 Posibilitar estructuras nacionales sostenibles del Codex en todos los Estados miembros</b>	Participación de todos los Estados miembros del Codex en la labor de los comités y grupos de trabajo del Codex	<p>Proporción de países con una capacidad efectiva en cuanto a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sus puntos de contacto, estructuras y procesos relacionados con el Codex</li> <li>2. Sus procesos y estructuras de consulta (por ejemplo, comités nacionales del Codex)</li> <li>3. La gestión de los trabajos del Codex</li> </ol> <p><i>(Resultados de la aplicación por los miembros del instrumento de diagnóstico del Codex)</i></p> <p>Asignación sostenible de recursos para lo anterior, que puede reflejarse en la legislación nacional o en las estructuras organizativas. <i>(Informes de los Estados miembros)</i></p> <p><i>Indicador adicional para los países receptores de recursos del Fondo fiduciario del Codex:</i></p> <p>Proporción de países receptores de recursos del FFC2 que mantienen los sistemas nacionales del Codex y las actividades conexas una vez terminada la financiación. <i>(Foro GTe y Sistema de comentarios en línea)</i></p>
<b>4.2 Aumentar la participación sostenible y activa de todos los miembros del Codex</b>	Participación sostenida y activa en la labor de los comités y grupos de trabajo del Codex	<p>Proporción de países que mantienen o aumentan su:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• contribución en los GTe</li> <li>• actuación como presidentes de GTe</li> <li>• respuesta a las circulares</li> </ul> <p><i>(Foro de GTe y Sistema de comentarios en línea)</i></p>

<b>4.3 Reducir los obstáculos que impiden la participación activa de los países en desarrollo.</b>	Las actividades de fomento de la capacidad, establecimiento de asociaciones e intercambio de conocimientos resultan eficaces para aumentar la participación activa de los países en desarrollo	Debates documentados de los comités coordinadores regionales (CCR) o reuniones conexas sobre los obstáculos que impiden la participación de los países en desarrollo y las posibles soluciones. <i>(Informes de los CCR y reuniones conexas)</i>  Aumento del número de informes de asesoramiento e intercambio de experiencias sobre cuestiones relativas al Codex entre países. <i>(Informes de los miembros o informes de los CCR)</i>
--	--	---

### **Meta 5: Gestionar el trabajo mediante sistemas y prácticas que contribuyan al cumplimiento eficiente y eficaz de todas las metas del Plan estratégico**

5.10. *El examen y la mejora continuos de los sistemas y prácticas de gestión del trabajo del Codex ayudarán a adecuarlos al logro de todas las metas del Plan estratégico. Las mejoras en los flujos de trabajo, la asignación de prioridades entre las propuestas y la gestión de las aportaciones y comentarios favorecerán la participación de los miembros con importantes limitaciones de recursos y potenciarán la inclusión en el proceso de establecimiento de normas. La elaboración eficaz de los textos del Codex depende en gran medida de los recursos que aportan los países hospedantes de los órganos auxiliares y sus grupos de trabajo, en particular sus presidentes y secretarías. La mejora y el mantenimiento de la capacidad son fundamentales para la gestión eficaz del trabajo del Codex.*

#### **Objetivos**

5.1 Establecer y mantener prácticas y sistemas de gestión del trabajo eficientes y eficaces.

5.2 Mejorar la capacidad de los presidentes de los comités y grupos de trabajo, los coordinadores regionales y las secretarías de los países hospedantes para apoyar la labor del Codex.

5.11. La Secretaría del Codex, las secretarías de los países hospedantes, los presidentes de los comités y grupos de trabajo y los coordinadores regionales tienen la responsabilidad principal por el logro de estos objetivos.

#### **Medición de los progresos realizados y de la consecución de los objetivos correspondientes a la Meta 5 para el período 2020-25**

Objetivo	Logros	Indicadores
<b>5.1 Establecer y mantener prácticas y sistemas de gestión del trabajo eficientes y eficaces</b>	<p>Los procesos y procedimientos de trabajo del Codex apoyan el funcionamiento eficaz y eficiente de los órganos de establecimiento de normas del Codex</p> <p>La eficiencia en el diseño de los programas y en el uso del tiempo en las reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius, su Comité Ejecutivo y órganos auxiliares maximiza el tiempo dedicado a la elaboración de textos del Codex</p>	<p>Proporción de las recomendaciones derivadas del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex y aprobadas por la Comisión que se aplican. <i>(Informes anuales al Comité Ejecutivo)</i></p> <p>Porcentaje de documentos de reuniones distribuidos oportunamente de acuerdo con el <i>Manual de procedimiento</i> del Codex o con los plazos establecidos por los comités. <i>(Páginas web de las reuniones)</i></p> <p>Proporción de reuniones en las que todos los temas del programa se examinaron en el tiempo asignado para la reunión del Comité y el trabajo se completó dentro del plazo del proyecto. <i>(Programas e informes de reuniones)</i></p>
<b>5.2 Mejorar la capacidad de los presidentes de los comités y grupos de trabajo, los coordinadores regionales y las secretarías de los países hospedantes para apoyar la labor del Codex.</b>	Las reuniones de los órganos auxiliares y los grupos de trabajo son presididas y dirigidas de manera eficaz y eficiente	<p>Proporción de los presidentes y países hospedantes de los órganos auxiliares y grupos de trabajo que participan en actividades de capacitación o en la elaboración de instrumentos y orientación. <i>(Orientaciones e informes de talleres disponibles)</i></p> <p>Puntuación en cuanto a la satisfacción por la eficiencia de las reuniones, el papel de los presidentes y las secretarías de los países hospedantes y del Codex. <i>(Encuestas posteriores a las reuniones)</i></p>

**APÉNDICE III****MANDATO DEL TERCER SUBCOMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL COMITÉ EJECUTIVO**Alcance del trabajo

Orientar y respaldar un examen del Plan estratégico para 2020-25, en particular su aplicación, por parte de los comités coordinadores regionales, otros órganos auxiliares y los miembros y observadores.

Dirigir la elaboración del plan de trabajo para su aplicación.

Calendario y resultados:

El subcomité comenzará su labor el 13 de julio de 2019. Tendrá las siguientes funciones:

- i. proporcionar un foro para la planificación y elaboración de materiales destinados a fundamentar y respaldar el examen del Plan estratégico para 2020-25 en las reuniones de los comités coordinadores regionales;
- ii. prestar asesoramiento y apoyo a otros órganos auxiliares sobre su función en la aplicación del Plan estratégico;
- iii. promover y facilitar la participación directa de los miembros y observadores en la elaboración del plan de trabajo;
- iv. consolidar el resultado de los debates en un único documento o plan de trabajo, presentando un proyecto preliminar en la 78.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo y distribuyendo una propuesta de plan de trabajo final a los miembros del Comité Ejecutivo al menos un mes antes de la 79.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo.

Composición y modalidades de trabajo:

El subcomité será presidido por uno de los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius y copresidido por los otros dos. El subcomité llevará a cabo su labor principalmente por medios electrónicos, utilizando la plataforma en línea. Todos los miembros del Comité Ejecutivo podrán inscribirse y participar. De ser necesario, se convocarán reuniones presenciales. El subcomité trabajará en inglés.

**APÉNDICE IV****MANDATO DE UN SUBCOMITÉ DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE PRINCIPIOS REFERENTES A LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA LA CIENCIA****Alcance del trabajo**

Elaborar orientaciones prácticas para los órganos auxiliares del Codex y sus presidentes sobre la puesta en práctica de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia que faciliten el establecimiento por parte del Codex de normas que sean necesarias para los miembros y estén fundamentadas en la ciencia, reconociendo al mismo tiempo las diferentes situaciones en las distintas zonas del mundo, y complementar la orientación que proporcionan las Medidas para facilitar el consenso.

**Calendario y resultados**

El subcomité comenzará su labor el 13 de julio de 2019.

Elaborará un proyecto de documento y una propuesta final que se someterán a la consideración del Comité Ejecutivo en sus reuniones 78.<sup>a</sup> y 79.<sup>a</sup>, respectivamente, y los resultados se comunicarán a la Comisión del Codex Alimentarius en su 43.<sup>o</sup> período de sesiones.

**Composición y modalidades de trabajo**

El subcomité será presidido por uno de los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius y copresidido por los otros dos vicepresidentes y podrán participar en él todos los miembros del Comité Ejecutivo. El subcomité llevará a cabo su labor por medios electrónicos, utilizando la plataforma en línea, y celebrará consultas con los presidentes de los órganos auxiliares y con todos los miembros del Codex (por medio de cartas circulares). De ser necesario, se convocarán reuniones presenciales. El subcomité trabajará únicamente en inglés.